



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
CALIMA EL DARIEN -VALLE DEL CAUCA.**

**HACE CONSTAR**

Que el presente **ACUERDO N°025 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, VIGENCIA FISCAL 2025"** fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, surtió los dos debates reglamentarios con el quorum correspondiente, así:

1ER DEBATE..... 18 DE NOVIEMBRE DE 2025  
2DO DEBATE SESIÓN PLENARIA .....24 DE NOVIEMBRE DE 2025

En esta fecha pasa al despacho del Señor alcalde para la correspondiente sanción.

Noviembre 27 de 2025

  
**ZAYDA MARÍA VÁSQUEZ LADINO**  
SECRETARIA GENERAL

Recibí:

  
**RUBY HELENA VALENCIA CATAÑO**  
SECRETARIA DE DESPACHO

HCM-TRD-100-01-07-025\_20251127

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H. Concejo 2025  
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)  
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 1 de 4

**AC N°025 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, VIGENCIA FISCAL 2025"**

**ACUERDO MUNICIPAL No. 025 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y RENTAS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN - VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE**, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 del Acuerdo No. 029 de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto, a la Sentencia C-036 de 2023 de la Corte Constitucional, a la Circular Informativa No. 2024028329 del 15 de mayo de 2024, "Interpretación judicial sobre las modificaciones presupuestales", del Departamento Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca y,

**CONSIDERANDO**

- Que el artículo 53 de la Constitución nacional, dispone que los principios y las disposiciones establecidas en la Constitución sobre el régimen económico y Hacienda Pública, se aplicaran en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.
- Que el Presupuesto General del Municipio de Calima el Darién para la vigencia fiscal entre 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, fue aprobado mediante Acuerdo No.029 del 29 de noviembre de 2024.
- Que mediante Decreto No.105 de diciembre 30 de 2024, se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Calima el Darién Valle, para la vigencia fiscal entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 2 de 4

AC N°025 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, VIGENCIA FISCAL 2025"

- Que la Circular Informativa No. 2024028329 del 15 de mayo de 2024, "Interpretación judicial sobre las modificaciones presupuestales ", del Departamento Jurídico de la Gobernación del Valle del Cauca y la Sentencia C-036 de 2023 de la Corte Constitucional, establecen que en determinados casos es posible hacer movimientos presupuestales mediante Decreto expedido por el alcalde.
- Que según la Sentencia C-036 de 2023 de la Corte Constitucional, el principio de legalidad del presupuesto es aplicable a las entidades territoriales, sin embargo, en la modificación de las rentas y del gasto se prevén algunos casos particulares en materia presupuestal, como la modificación directa por parte del alcalde en relación con los recursos provenientes de convenios con entidades del Estado o de cooperación internacional.
- Que una vez revisada la ejecución de Ingresos y Gastos con corte a Septiembre 30 del presente año, se evidencia recaudo en exceso el rubro presupuestal de ingresos 1.1.01.01.014 denominado Sobretasa Ambiental por valor de **CIEN TO CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$143.073.837).**
- Que una vez revisada la ejecución de Ingresos y Gastos con corte a Octubre 30 del presente año, se evidencia recaudo en exceso el rubro presupuestal de ingresos 1.1.01.02.212.01.0032 denominado Sobretasa Bomberos – Recursos de Terceros en Admón. por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$42.103.470).**
- Que el Municipio de Calima el Darién Valle, debe transferir los recursos recaudados por concepto de Sobretasa Ambiental y Sobretasa Bomberil a las entidades correspondientes en las fechas establecidas para tal fin.
- Que los valores recaudados en exceso por concepto de Sobretasa Ambiental y Sobretasa Bomberil se deben adicionar al Presupuesto General de Rentas y

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 3 de 4

AC N°025 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, VIGENCIA FISCAL 2025"

Gastos del Municipio de Calima el Darién para su debida ejecución en la vigencia 2025.

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Rentas del municipio de Calima el Darién Valle, la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CINTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$185.177.307)**, como se detalla a continuación:

Código Rubro	Cód. Res	Descripción	Valor
1.1.01.01.014.02.04.0061	1004	SOBRETASA AMBIENTAL – RURAL VIGENCIA ANTERIOR	\$70.712.937
1.1.01.01.014.02.03.0061	1003	SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL VIGENCIA ACTUAL	\$72.360.900
1.1.01.02.212.01.0032	1012	SOBRETASA DE BOMBEROS- RECURSOS DE TERCEROS EN ADMINISTRACION	\$42.103.470
		<b>TOTAL</b>	<b>\$185.177.307</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de Apropriaciones o Gastos del municipio de Calima el Darién Valle, la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CINTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$185.177.307)**, como se detalla en la siguiente tabla:

Código Rubro	Cód. Res	Descripción	Valor
--------------	----------	-------------	-------

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 4 de 4

AC N°025 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, VIGENCIA FISCAL 2025"

2.1.3.05.04.001.13.01.16.0.01.0061	2093	Transferencia de la Sobretasa Ambiental a las Corporaciones Autónomas Regionales	\$143.073.837
2.1.4.02.04.16.0.02.0032	2099	Entidades del Gobierno General - Sobretasa Bomberos	\$42.103.470
		<b>TOTAL</b>	<b>\$185.177.307</b>

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**SANCIONADO, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el salón Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién valle, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

  
**ÉRICA JANETH ORDOÑEZ SOTO**  
Presidente

  
**ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO**  
Secretaria

HCM- TRD-100-03-01-025\_ 20251124  
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino- secretaria general

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2025  
Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)  
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>